CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/0031/2025

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/1912/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SSC/CGA/OACS/049/2025 de fecha 23 de enero de 2025, signado por la Titular de la Oficina del Asesor "B" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Mtra. Azucena Rodríguez Valencia, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Yuri Ayala Zúñiga y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
31 ENE 2025
Recibió: Beria Jiménez
Hora: 10:57 am

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Mtra. Azucena Rodríguez Valencia, Titular de la Oficina del Asesor "B" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00001003
FECHA 31/1/25
HORA 14:25
RECIBIO Tony

Pino Suárez 15, Piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México.
Tel. 5557092631 ext. 103

700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

31

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR "B" DEL C. SECRETARIO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
29 ENE. 2025
DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José A RECIBIDO HORA: 11:22 AM

Ciudad de México, a 23 de enero de 2025
SSC/CGA/OACS/049/2025
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LCDO. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Estimado Director General:

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00159.1/2024** de fecha 12 de diciembre de 2024, derivado del diverso **MDPPOPA/CSP/1912/2024**, suscrito por la **Dip. Martha Soledad Ávila Ventura**, Presidenta de la Mesa Directiva de la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

> ***"Primero.*** *Se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Atención Animal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Brigada de Vigilancia Animal y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que implementen, mediante los medios que consideren pertinentes y de conformidad con su suficiencia presupuestal, campañas intensivas de concientización a efecto de evitar el abandono y maltrato de seres sintientes durante el tiempo que dura el operativo "Bienvenido Peregrino 2024".*
>
> ***Segundo.*** *Se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Atención Animal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Brigada de Vigilancia Animal y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que implementen mecanismos de vigilancia con la finalidad de que no sean abandonados seres sintientes durante las peregrinaciones con destino a la Basílica de Guadalupe en el año 2024, y de ser el caso, procedan a realizar las denuncias correspondientes, así como imponer las multas o sanciones a las que sean acreedoras las personas que son dueñas de los seres sintientes.*
>
> ***Tercero.*** *Se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Atención Animal, la Brigada de Vigilancia Animal y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que realicen operativos con el objetivo de rescatar y dar refugio temporal a los seres sintientes abandonados o perdidos durante las peregrinaciones realizadas en diciembre 2024. así como implementar campañas de adopción para dar un hogar a los seres sintientes rescatados". (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción IX, 3 numeral 1, fracción I, inciso A y 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y en cumplimiento a la función de *"verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local…"*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

La protección animal está garantizada legalmente en la Ciudad de México, a partir de la conceptualización de los animales silvestres y de compañía como seres sintientes, por lo que se debe garantizar que reciban un trato digno, así como se ejerza una tutela responsable de los mismos. Derivado de ello, esta Secretaría, conforme a sus atribuciones realiza puntual seguimiento al exhorto formulado por el Congreso de la Ciudad de México, haciéndolo extensivo a la Subsecretaría de Participación Ciudadana de esta dependencia.

De acuerdo a la información proporcionada por la citada Subsecretaría, durante el operativo "Bienvenido Peregrino 2024", la Dirección General de Brigada de Vigilancia Animal implementó un dispositivo de seguridad y vigilancia, el cual contó con un estado de fuerza integrado por dos jefes de nivel, diez elementos operativos, tres unidades y una motocicleta, los cuales se establecieron en los siguientes puntos:

- Calzada de Guadalupe y Avenida Noé Colonia Guadalupe Tepeyac.
- Calzada de Guadalupe y Avenida Victoria Colonia Guadalupe Tepeyac.
- Calzada de Guadalupe y Avenida Talismán Colonia Guadalupe Tepeyac.

Estos puntos, se ubicaron de manera estratégica en un horario de las 15:00 horas del día 11 de diciembre de 2014, a las 08:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, con el objetivo de garantizar el bienestar de los animales que acompañaron a los feligreses durante la asistencia a las festividades en la Basílica de Guadalupe.

Por otra parte, se brindaron pláticas informativas enfocadas a concientizar a los tutores que llevan a sus animales de compañía, sobre sus cuidados básicos (brindarles alimentación, agua, recoger las heces, llevarlos con las medidas de seguridad necesarias), con el fin de garantizar el cuidado y evitar el extravió de los mismos, así como sobre las implicaciones legales a que se someten las personas que abandonan a sus animales.

Adicionalmente, se proporcionó atención a 75 caninos, la cual consistió en la revisión de su estado físico, alimentación e hidratación, de los cuales ocho fueron trasladados para su atención a la clínica ubicada en Calle Martha número 190, colonia Guadalupe Tepeyac, alcaldía Gustavo A. Madero. Asimismo, se atendió a un total de 108 caninos en coordinación con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Agencia de Atención Animal.

Finalmente, es de destacar, que uno de los objetivos de la Dirección General de Brigada de Vigilancia Animal, es la promoción continua de la adopción responsable a través de redes sociales, campañas en espacios públicos, stands informativos, eventos con instituciones educativas, entre otros.

Por lo anterior, me permito someter a su consideración el presente informe, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA
TITULAR DE LA OFICINA DEL ASESOR "B" COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.c.e.p.- Comisario Lic. Oscar Hernández Salgado, Jefe de Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para su superior conocimiento. - sscparticular12@gmail.com
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Coordinación General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México - Mismo fin - cge-coordinación-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro. - copiasconocimientogestionssc@gmail.com - Folio: SSC/CC6D/OP/47794/2024
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

En atención al folio OAE 0874/2024 y OAE 0018/2025 (Concluidos)

De conformidad con las artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3,9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción e inutilización total o parcial no autorizado, Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo e comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y IV.

Se hace constar que el presente documentos ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
LJAM	CSVS	LCG	ARV